ACTA DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

91RA. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 01/Diciembre/23

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho** horas con **tres** minutos del día **primero** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con seis minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta y en su caso aprobación para realizar la Reconducción al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
6. Asuntos Generales
7. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos PRIMERO Y SEGUNDO.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR LA RECONDUCCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

En atención al punto número cinco del orden del día, la Presidenta Municipal C. Maricela Melo Rojas manifiesta que, considerando que este gobierno municipal ha realizado acciones sustanciales, que representan beneficios importantes en este tema, como son el mantenimiento en diferentes aspectos, del panteón municipal, así como la adquisición de un espacio destinado a panteón, en las comunidades de Ixquitlán y la Concepción, Chiautla, atendiendo así a las necesidades y solicitudes por parte de la población de estas comunidades, mismas que no cuentan con un espacio que pueda brindar este servicio; en virtud de lo anterior, se solicita el análisis y en su caso aprobación del dictamen de reconducción al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Chiautla, Estado de México, en el que se modifica la redacción del objetivo 31, estrategia 31.1 y líneas de acción 31.1.1. y 31.1.2 en la instrumentación estratégica del pilar 2. económico: municipio competitivo, productivo e innovador, por no corresponder la redacción de los elementos, al subtema "panteones".

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación el punto, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 083/2023

Se aprueba por Unanimidad de votos la Reconducción al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del Municipio de Chiautla, Estado de México.

DICTAMEN DE RECONDUCCIÒN Y ACTUALIZACIÓN ESTRATÉGICA

DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÈXICO

Diciembre 2023

1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objeto presentar un anállsis técnico de la necesidad y factibilidad de modificación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en su Objetivo No. 31 que a la letra dice: "***Contar con espacios para uso recreativo sano, la práctica deportiva y la actividad física***" (H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, 2022), Estrategia 31.1. que señala: "***Conservar y ampliar los espacios dedicados a parques y jardines municipales***"; y Línea de Acción 31.1.1. "***Dar mantenimiento continuo a los espacios (parques, jardines y plazas) municipales para la recreación sana de la población***" y 31.1.2. "***Gestionar recursos financieros para la ampliación de espacios verdes y de recreación municipales***" (H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, 2022), debido a que la narrativa de los mismos no corresponde al Subtema VII.II.IV Panteones, que se considera en el Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador, del Plan de Desarrollo Municipal antes citado.

Lo anterior, debido a la importancia que tiene considerar de manera especifica el objetivo, estrategia y líneas de acción encaminadas al Subtema "Panteones", considerando la importancia de estos espacios, en un primer momento, como lugares llenos de memoria, recuerdos, identidad y tradiciones de las personas que conforman una sociedad de un lugar determinado, pero también como espacios necesarios e indispensables para cubrir la necesidad de las poblaciones para inhumar los cuerpos de las personas (familiares) que han trascendido de este mundo y que para los familiares resulta indispensable contar con este servicio en sus lugares de residencia.

Por lo que, el gobierno municipal 2022-2024 del municipio de Chiautla, Estado de México, **ha llevado acciones inherentes a la ampliación y el mejoramiento urbano de los espacios dedicados a la inhumación de personas, de las diferentes comunidades del municipio**, y considera dentro de su planeación a corto plazo realizar otras acciones de alto impacto que beneficiarán directamente a la población de diferentes comunidades del municipio.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de este Dictamen de Reconducción se encuentra determinado en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 18 fracción V, 20 fracción I inciso d), fracción VI inciso d), y 56 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 4 fracción V, 6 fracción IV del Bando Municipal 2023 de Chiautla, Estado de México.

Chiautla

3. ANTECEDENTES

Considerando que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Chiautla, se elaboró cumpliendo con el principio de Alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Considerando que el Subtema VII.II.IV Panteones, como parte del Tema: Infraestructura Pública y Modernización de los Servicios Comunales, se integra en la Instrumentación Estratégica del Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador [1], del Plan de Desarrollo Municipal antes citado y se alinea de manera directa con:

- El tema 8. Desarrollo Urbano y Vivienda del apartado II. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se menciona "...Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos". (SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, 2019).
- El objetivo 3.5. "Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible; con la Estrategia 3.5.1. "Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad" y con las Líneas de acción: "Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo regional equilibrado y sostenible" y "Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social", del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. (GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, 2017)

Considerando que los componentes estratégicos, en específico, el Objetivo 31, la Estrategia 31.1 y las Líneas de Acción 31.1.1. "Dar mantenimiento continuo a los espacios (parques, jardines y plazas) municipales para la recreación sana de la población, y 31.1.2 "Gestionar recursos financieros para la ampliación de espacios verdes y de recreación municipales" **presentan problemas de redacción, al contener una narrativa no alineada al subtema que corresponde, es decir, "Panteones", que implique de forma clara, precisa y directa, las acciones que se han realizado y que se realizarán atendiendo el servicio de panteones**, como la ampliación de estos espacios, mediante

[1] Pag. 142 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 aprobado.

la adquisición de predios destinados a ficho fin y el mantenimiento de los mismos, según se enmarca en el artículo 115 y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal.

Considerando que a lo largo del año 2022 y 2024 se han realizado diversas acciones en materia de mantenimiento e imagen urbana del panteón municipal para beneficio directo de la población y se ha aprobado en el presupuesto de egresos 2023, la adquisición de un terreno para ser utilizado como un espacio para entierros e inhumaciones de personas, en determinada comunidad del municipio que no cuente con este tipo de servicio.

Considerando que aun hoy en día existen comunidades del municipio de Chiautla, Estado de México que no cuentan con el Servicio de "Panteón" para poder realizar la inhumación de las personas fallecidas y que deben trasladarse y realizar más trámites y gastos de los necesarios, para que puedan tener acceso a un espacio para enterrar a los familiares que fallecen, en algún panteón de comunidades vecinas o municipios vecinos.

Considerando que algunos panteones como el de la comunidad de Ocopulco, que daba oportunidad para que fueran inhumadas personas de otras comunidades sin este servicio, han llegado a su límite de saturación y que trasladarse a municipios vecinos como el de Tezoyuca y Acolman representa trámites complicados y altos costos económicos.

Considerando que el gobierno municipal 2022-2024 de Chiautla, Estado de México, es empático con una necesidad de alta prioridad de ser atendida como son los panteones.

Considerando que el gobierno municipal 2022-2024, de Chiautla, Estado de México, encabezado por la C. Maricela Melo Rojas, a pesar de las limitaciones de recursos, y haciendo un uso racional y responsable de los recursos públicos, además de realizar las gestiones necesarias, ha logrado contar con los recursos necesarios para proveer del servicio de panteones a las comunidades que no cuentan con el mismo.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS A RECONDUCIR

Los elementos a reconducir son del nivel 1, 2 y 3 de la instrumentación estratégica del Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador, Subtema VII.II.IV Panteones, según se menciona a continuación:

OBJETIVO:

DICE:	DEBE DECIR:
OBJETIVO 31. CONTAR CON ESPACIOS PARA USO RECREATIVO SANO, LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.	OBJETIVO 31. CONTAR CON ESPACIOS SUFICIENTES Y DIGNOS PARA EL SERVICIO DE INHUMACIÓN DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO.

ESTRATEGIA:

DICE:	DEBE DECIR:
ESTRATEGIA 31.1. CONSERVAR Y AMPLIAR LOS ESPACIOS DEDICADOS A PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES.	ESTRATEGIA 31.1. CONSERVAR Y AMPLIAR LOS ESPACIOS DESTINADOS A LAS INHUMACIONES DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

DICE:	DEBE DECIR:
31.1.1. Dar mantenimiento continuo a los espacios (parques, jardines y plazas) municipales para la recreación sana de la población.	31.1.1. Dar mantenimiento continuo a los panteones municipales .
31.1.2. Gestionar recursos financieros para la ampliación de espacios verdes y de recreación municipales.	31.1.2. Designar recursos financieros para la ampliación y/o adquisición de espacios destinados a entierros e inhumaciones en las comunidades del municipio que lo requieran.

En el formato siguiente se expresan los elementos a reconducir.

5. RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN ESTRATÉGICA

Los 4 formatos siguientes hacen referencia a la reconducción estratégica, identificando los elementos a reconducir y los elementos nuevos a ser integrados en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Chiautla, Estado de México.

Elemento a reconducir: Objetivo

Elemento a reconducir: Estrategia

Elemento a reconducir: Línea de Acción

Elemento a reconducir: Línea de Acción

6. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

A continuación, se desarrolla un Análisis FODA que fortalece el presente Dictamen de Reconducción.

Es sustancial mencionar que durante los foros de consulta realizados por el gobierno municipal en funciones en el año 2019, se recabaron las demandas, opiniones, propuestas y necesidades de la población del municipio para posteriormente ser integradas y plasmadas como parte del diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Chiautla, Estado de México, mismas que forman parte de la causalidad de la Instrumentación Estratégica del documento y que se ha traducido en acciones de beneficio para la población del municipio.

La gráfica siguiente (H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, 2022), revela que una de las demandas de la población es el tema de los panteones, por lo que el gobierno municipal 2022-2024 empático con esta necesidad, ha realizado acciones encaminadas a la cobertura de este servicio, mediante el mantenimiento y ampliación de espacios para este fin. Lo anterior, como parte de lo estipulado en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Gráfica No. 1 Principales Demandas Ciudadanas en el Municipio

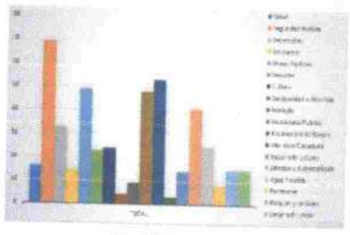

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, es menester mencionar que en el ejercicio fiscal 2023, dentro del Plan Anual de Adquisiciones integrado en el Presupuesto 2023, se aprueba la adquisición de un Terreno para uso de Panteón en la comunidad de Ixquitlán, municipio de Chiautla, Estado de México, considerando que la mencionada comunidad no cuenta con un espacio específico para la inhumación de los habitantes de la misma.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Es por lo antes expuesto, y considerando como beneficio superior el que la población del municipio pueda contar con espacios dignos para sepultar a sus difuntos, que se solicita sea aprobado el presente Dictamen de Reconducción.

7. REFERENCIAS

H. AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA. (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Chiautla, México.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (12 de 07 de 2019). *dof.gob.mx*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. (2017). *edomex.gob.mx*. Obtenido de https://edomex.gob.mx/sites/edomex.gob.mx/files/files/PDEM20172023.pdf

ANEXOS

Petición Oficial de la Población de la Comunidad de Ixquitlán,
Chiautla, Estado de México.

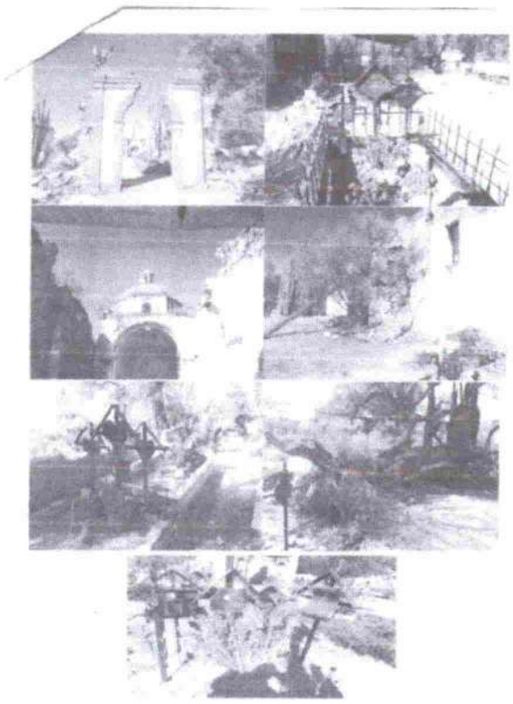

7. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las nueve horas con diez minutos del día de su fecha.

Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional

Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal

Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora

Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor

Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor

Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regido

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del día primero de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024